

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota N° 081/05, presentada por el Secretario de Hacienda, Dr. Mariano A.S. DE LOS HEROS y Nota N° 10089/05 presentada por la Secretaria de Educación, Prof. María Cristina RESTOVICH.

Que mediante las mismas informan a esta Presidencia, que por encontrarse el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia C.P.N. Cesar Marcos MORA y el señor Ministro de Educación y Cultura, Prf. Oscar LASALLE, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los mismos no podrán concurrir a la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia N° 460/05.

Que por ello se debe realizar el trámite administrativo correspondiente, a los efectos de suspender la Sesión Especial, prevista para el día 29 de Septiembre del corriente año, a la hora 18:00.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Sesión Especial, prevista para el día 29 de Septiembre del corriente año, convocada mediante Resolución de Presidencia N° 460/05, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

486 / 05

